



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO-

**INFORME DE RESULTADO DE LA MEDICIÓN AL ANÁLISIS REALIZADO AL ÁREA DE
FUNCIONES NORMATIVAS Y FISCALIZACIÓN.**

Indicador 6.01

Base legal de cumplimientos:

Ley 176-07 y sus artículos 339-347,340, 350 y 351. El Artículo 58 de la Ley 176-07 exige sesionar por lo menos una vez al mes y el artículo 351 le indica que, en la primera sesión del año debe ser sometido el remanente de tesorería ante los Regidores y Vocales.

Se requiere que los gobiernos locales remitan al Área de Análisis Financiero Municipal de la Contraloría General de la República, los siguientes documentos:

- Las actas de modificación presupuestarias por las distintas fuentes de ingresos: Remanente de tesorería Art. 350 y 351 (una vez al año),
- Modificación presupuestaria de ingresos extraordinarios 339,
- Modificaciones internas 347 y 340;
- Y cualquier otro ingreso de reestimación, ya sea de ingresos propios o extraordinarios.

Aplicación en el análisis:

1-El acta de aprobación del remanente de tesorería evidenciada no está acorde con los balances en libros.

De acuerdo a lo verificado por cuenta observamos que los montos registrados no están acorde a lo incorporado al presupuesto.

Balances conciliado al 31/12/2025

Personal	RD\$	-500,000.00
Servicios	RD\$	-919,860.84
Educación	RD\$	-149,491.20
Capital	RD\$	-1,663,416.35
<u>Receptor</u>	<u>RD\$</u>	<u>-11,965,523.83</u>
Total	RD\$	-15,198,292.22

Balance Conciliado al 01/01/2026

Personal	RD\$	57,953.36
Servicios	RD\$	1,774,111.19
Educación	RD\$	53,907.52
Capital	RD\$	6,075,324.28
<u>Receptora</u>	<u>RD</u>	<u>-2,521,005.40</u>
Total	RD\$	5,440,290.95

Acta de remanente tesorería

Personal	RD\$	82,705.19
Servicios	RD\$	1,605,469.36
Educación	RD\$	116,156.35
<u>Capital</u>	<u>RD\$</u>	<u>6,553,537.20</u>
Total	RD\$	8,357,868.10

Valoración aplicada en el indicador 6.01 "10%".